Precios de suscripción

Un mes.... 2
Tres meses 5'50
Seis meses 10'50
Un año.... 20'50

Tres meses 7
Seis meses 12'50
Un año.... 24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

# Boletin Oficial de la provincia de Lograño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0.15 pesetas por línea, y los no judiciales 0.25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertarà ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligaran en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ò letra de facil cobro.

# PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEIO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de Julio.)

# GOBIERNO CIVIL

Sección de Obras públicas
EXPROPIACIONES

1553

Decretada con fecha 26 de Enero de 1900, por el Sr. Gobernador civil de la provincia, la necesidad de la ocupación de las fincas del término municipal de Santo Domingo de la Calzada, por las obras del trozo primero de la carretera de Santo Domingo á Foncea, en esta provincia, sección comprendida entre dicho Santo Domingo y Herramélluri, y desconociendose é ignorandose el paradero de D. Isaac Santa Maria, dueño de la finca que figura en el expediente con el número 10, que linda al Norte, Don Pedro Zuazo; Sur, D. Faustino Villarejo; Este, camino, y Oeste, D. Tomás Azofra; en virtud de

lo que determina el art. 5.º de la ley de Expropiación forzosa vigente en su párrafo 3.º para su ejecución, se anuncia en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, para que en el término de cincuenta días, pueda el interesado por sí ó por persona debidamente apoderada, representarle en las diligencias de tramitación del expediente.

Logroño 17 de Julio de 1908.

El Gobernador, Fernando G. Regueral

Pósitos.—CIRCULAR

1549

Para dar cumplimiento á lo dispuesto por la Excma. Delegación Regia de Pósitos, la Sección provincial del ramo ha formado la adjunta relación de las cantidades que por contingente adeuda cada Ayuntamiento, sirviéndose de documentos en parte deficientes, por lo cual, y con objeto de evitar perjuicios que seguramente se ocasionarian al realizar la liquidación, precisa que en el plazo de cinco días remitan los Ayuntamientos à cuyo cargo se hallan dichos benéficos Establecimientos, nota expresiva de las cantidades tanto en grano como en metálico que en cada uno de los años tuvieran repartidas, y en existencia, para con estos datos à la vista rectificar el reparto.

Logroño 15 de Julio de 1908.

El Gobernador,

Fernando G. Regueral

# SECCIÓN DE PÓSITOS

# PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN de las cantidades que por contingente adeudan cada uno de los Ayuntamientos y Juntas administradoras de los Pósitos de esta provincia.

| Alternate la                                      | ជាមាននេះសំរ  | ect   |
|---|--|-------|
| PUEBFOR   | Pesetas  | Cs.   |
| **************************************            | ol tigar   | 150   |
| Albelda, años de 1904 à 1908 inclusive            | . 69   |       |
| Aldeanueva de Ehro. 1907 v 1908 id                | . 200  | 0.000 |
| Agoncillo, 1878-79 á 1908 íd                      | . 060  | 25    |
| Arenzana de Arriba, 1906 à 1908 id                | . 00   | 16.0  |
| Arenzana de Abaio, 1907 y 1908-10                 | . 127  | g 70  |
| Baños de río Tobía, 1878 79 á 1908 id             | . 1706   |       |
| Canillas, 1907 y 1908 id                          | . 16   | 30    |
| Cellorigo, 1907 y 1903 id                         | 94   | 20    |
| Cornago, 1907 y 1908 id                           | . 15   | 100   |
| Cirueña, 1907 y 1908 id                           | 36   |       |
| Daroca, 1907 y 1908 id                            | 44   |       |
| Foncea, 1907 y 1908 id                            | 75   | 1 17  |
| Grañon, 1906 á 1908 íd                            | . 18   | -     |
| Galbarruli, 1908                                  | . 853  |       |
| Lardero, 1878 79 á 1908 inclusive.                | THE RESERVE TO A SECOND | 20    |
| Manzanares, 1907 y 1908 id                        | . Fr H. 218  | 60    |
| Muro de Cameros, 1907 y 1908 id                   | . 39   |       |
| Navarrete, de 1878-79 á 1908 id                   | . 13067  | 17    |
| Najera, 1907 y 1908 id                            | . 125  |       |
| Nieva de Cameros, 1906 à 1908 id                  | . 24   |       |
| Ollauri, 1907 y 1908 id                           | . 14   | 27.22 |
| Pazuengos, 1907 y 1908 id                         | . 14   | 94    |
| TO: 1 - Coto 1000                                 | . 28   | 200   |
| Son Millon de la Cogolla. 1907 y 1908 inclusive   | . 57   | 26    |
| Santurde, sin movimiento                          | ALTEROR  | 79    |
| Mariain 050 do 1908                               | THE PART OF  | 19    |
| Torrecilla sobre Alesanco, 1907 y 1908 inclusive. |  | 20    |
| Villarroya, 1893-94 á 1908 inclusive.             | 182  | 1     |
| Villarroya, 1893-94 à 1908 inclusive.             | 102  |       |
| Villarejo, 1907 y 1908 id                         | 18   | l n   |
| Villar de Arnedo, de 1906 á 1908 íd.              | . 12   |       |
| Villalba de Rioja, 1907 y 1908 id.                | E-11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1   |       |
| Ventrosa, 1907 y 1908 id                          | . 2  |       |
| Villanueva de San Frudencio, 1000 a 1000 id.      |  |       |

# Comisión Provincial

1566

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han

fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

| The first of the same          | Pesetas |     |  |
|--------------------------------|---------|-----|--|
| Ración de pan de 70 decagramos | 8 »     | 32  |  |
| Id. de carne, kilogramo        |         | 68  |  |
| Id. de vino, litro             |         | 29  |  |
| Id. de cebada, de 4 kilogramos |         | 75  |  |
| Id. de paja, de 6 kilogramos.  |         | 29  |  |
| Id. de aceite, litro           | . 1     | 40  |  |
| Id. de carbón, kilogramo       |         | 10  |  |
| Id. de leña, kilogramo         |         | 05  |  |
| Lo que se anuncia en el l      |         | TIN |  |

Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logrofio 17 de Julio de 1908. —El Vicepresidente, Vicente Infante.—El Secretario, Benigno Macua.

ortaliotk ies sausan as on ...

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

HARC

al ne abainmini laingiyen i senion t

and a minimum of the manufacture

1535

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Abril de 1908.

Sesion del dia 3

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda consignar en el presupuesto extraordinario que se proyecta, el importe de la construcción de dos fosas en el cementerio.

Se acuerda consignar en dicho presupuesto, las cantidades necesarias para pago de los terrenos expropiados, con motivo del arreglo del camino vecinal á Zarratón, y encargar al Sr. Arquitecto el levantamiento del plano parcelario de los mismos.

Propuestas varias reformas en el edificio Escuelas públicas, y reconocida su necesidad, se acuerda también incluir en repetido presupuesto, el importe del de dichas obras de reforma de que se dió lectura, y que siendo urgente el arreglo de la habitación que ha de ocupar el nuevo Maestro, se haga por administración.

Leida la relación de cuentas pendientes de pago del ejercicio del año anterior, aprobadas la mayoría en sesiones anteriores, se acuerda pasar las restantes á censura de la Comisión de Hacienda, y consignar la cantidad á que ascienden en total en el presupuesto antedicho.

Re acuerda solicitar de la Superioridad autorización para formar un presupuesto extraordinario en que figuran como ingresos, el sobrante de la liquidación del ejercicio del año anterior, y como gastos, las cantidades correspondientes á los cuatro particulares anteriores.

Se aprueba una cuenta del contratista del servicio de arrastres.

Se concede un socorro á D. Pedro Martínez del Rio y D. Gabina Diez, para pasar á Logroño á curarse las enfermedades que padecen.

Pasa á informe de la Comisión de Aguas y Arquitecto, una instancia de D. Leonardo Etcheverría, sobre recomposición de la alcantarilla de la faente de la calle de La Vega.

Se admite la renuncia del cargo á la matrona de consumos D.ª Matea Berganzo, acordando anunciar la vacante.

Se concede el Teatro á D. M. rio Alberti, para dar tres funciones, pagando alquiler, seguro del edificio y depósito del importe de la contribución industrial.

Se acuerda manifestar á D. Ramón Lahiguer, que no puede concederse el Teatro en la forma condicional que lo solicita, sino en firme, si le conviene.

Se acuerda subastar el servicio de ambigú del mismo, bajo la base de un tanto por función, cesando el contrato cuando el Ayuntamiento cada en arriendo el Teatro.

Se acuerda ceder al Maestro don Eladio Sáez cinco mesas, mientras no sean necesarias al Ayuntamiento.

Se acuerda proceder al arreglo de la alcantarilla que atraviesa la carretera de Anguciana y conduce las aguas á los jardines.

Se acuerda celebrar una conferencia con el Abogado que representa á D.º Casilda Aragón, conforme á sus pretensiones, para ver de llegar á un arreglo en el asunto pendiente con dicha señora.

Se encarga á la Comisión de Consumos, estudie el mejor modio de utilizar los faroles adquiridos para los empleados del resguardo.

Se acuerda examinar el pliego de condiciones para la corta de árboles en Alméndora, á fin de saber quién es el obligado á desarraigar los troncos que han quedado estorbando el tránsito.

Se dispone hacer catas en la fuente de la calle de San Felices, para averiguar la procedencia de las filtraciones á la Estación Enológica.

La sesión correspondiente al día 8, no tuvo lugar por falta de número legal de Sres. Concejales.

### Sesión del dia 10

Se aprueba el acta de la anterior. Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, importante 15.450 pesetas 28 céntimos, resultando una diferencia en menos, con relación al presupuesto, de 1.074.71 pesetas.

Se aprueban varias cuentas por servicios municipales y socorros á mozos concurrentes al juicio de exenciones, en la capital de la provincia.

Se acuerda incluir en la lista de pobres, á veinte vecinos que le tenían solicitado.

A petición del señor Pagador de Obras públicas de la provincia, se acuerda abonar 2.000 pesetas para contribuir á los gastos que ocasiona el arreglo del camino vecinal á Zarratón.

Leída una instancia suscrita por D. Baldomero Lacuesta, D. Aniceto Virumbrales y D. Epifanio Ibarra, solicitando el pago de obras que tienen ejecutadas, se acuerda contestarles que dichas obras deben ser objeto de tasación pericial, que ya se tiene encomendada.

Se acuerda nombrar matrona de

Se concede el Teatro á D. M. rio; consumos, à la solicitante D. Dolo-

Pasa á informe de la Comisión de Aguas, una instancia de D. Isidoro Jiménez, solicitando el uso de ellas en su domicilio, de una acometida que ya tenía hecha; y á la Comisión de Policia otra instancia de D. Pablo Pereda sobre plantación de chopos en Hondón.

Se acuerda, para lo sucesivo, que á toda solicitud del Teatro, constituya el peticionario una canti lad en depósito, cuya cuantía fijará el Sr. Alcalde, según la compañía y número de funciones que proyecte celebrar; y se encarga á la Comisión de Festejos estudie con urgencia un pliego de condiciones para subastar el servicio de alumbrado eléctrico en el mismo.

Se acuerda aumentar en veinticinco céntimos diarios, el jornal que ganan los obreros que trabajan en la limpieza de la alcantarilla de la calle de San Felices.

Se acuerda reiterar á D. Angel Landa, la petición de los planos para la edificación que está ejecutando en el Cerrado.

Se encomienda á la Comisión de Obras, vea la importancia y proponga lo más conveniente para la reparación de una chimenea y guardilla hundidas en el edificio cuartel.

Se encarga á la Comisión respectiva, el estudio de las causas que puedan influir en la alteración de las aguas de la fuente de la calle de La Vega, tomando muestras de sus depósitos manantiales, para análisis cualitativo, en el laboratorio que se determine.

Se acuerda encargar á la Comisión de Policía el estudio para la colocación de un urinario en la Plaza de la Cruz, otro en el paseo, y la reforma del de la Plaza de la Paz.

### Sesión del dia 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda inscribir en el padrón municipal, en concepto de vecino, á D. Perfecto Muro, por llevar de residencia fija y continuada en esta localidad, el tiempo que marca la ley.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, una instancia de D. Mariano Grande, sobre reforma de una fachade; y que vea la misma Comisión el importe de reposición de canalones y bajadas de aguas en las Escuelas públicas, Alhóndiga y Teatro y proponga la mejor forma de realizarlo.

Se acuerda estudiar por la Comisión de Festejos la petición hecha del Teatro por la compañía de los señores Serrano y Puig, para la próxima feria, así como la de Amigos de Haro para todo el año actual, informando con urgencia, por la necesidad de resolver el asunto ante la proximidad de la feria.

Se adjudica en definitiva, á D. Gregorio Larequi, el servicio de ambigú en el Teatro, y á D. Gaspar Gil, la confección de varios efectos para el cuerpo de serenos.

S: acuerda socorrer á D. Patricio Salinas con 25 posetas para que pueda ir á Madrid á curarse en un Hospital la enfermedad que padece y justifica.

Pasa á la Comisión de obras y arquitecto el estudio de reposición de una tapia hundida en el edificio cuartel.

Se acuerda preguntar á D.ª Herminia Gil, si va á ocupar el local habitación del edificio escuelas públicas, para según su contestación resolver la petición formulada por el Maestro D. Isidoro Sayes.

Se aprueban varias cuentas por jornales y servicios municipales.

Se acuerda gratificar à D. Ricardo Suso, por sus servicios como encargado de una de las escuelas de adultos durante el tiempo que ha faltado el Maestro.

Se acuerda abonará D. Julián Suso, el importe de sus servicios prestados como director de obras mientras estuvo vacante el cargo de Arquitecto.

Se encarga al Sr. Alcalde, trate con la empresa de alumbrado sobre la variación de luz en la esquina de la fachada de la Iglesia de la La Vega.

La sesión correspondiente al dia 22, no tuvo lugar por falta de número legal de Sres. Concejales.

### Sesión del dia 24

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las obligaciones del corriente mes, importante 17.938'08 pesetas, acordando remitirla al Sr. Gobernador civil para su publicación en el Bolbtin.

Se acuerda requerir á les padres de los mozos Emilio Mendoza y Manuel Sáez, del reemplazo de este año, para que constituyan el depósito de 1.500 pesetas, en plazo de tercero, día conforme á lo ordenado en circular inserta en el Boletin oficial del día 20 del actual, por hallarse dichos mozos en la República Argentina, procediendo en caso contrario á practicar las diligencias de apremio.

Se scuerda elevar al Gobierno, una instancia relativa al cobro de las cantidades presupuestadas por los pueblos del partido, para pago de gastos carcelarios.

Se acuerda reiterar al Sr. Fernández Zori la orden de la Alcaldia, para que cumpla en todas sus partes lo preceptuado en el art. 144 de las Ordenanzas municipales.

Se encarga á la Comisión de Festejos, proponga el programa de fuegos artificiales para la próxima teria y fiesta de San Juan, poniéndose de acuerdo con la Sociedad «Amigos de Haro», para que coopere al mejor resultado de las fiestas interviniendo en la mejora del programa.

Se lee y aprueba el informe de la Comisión de Festejos, encargado por acuerdo del día 15 del actual, aceptándolo en todas sus partes, con la

modificación de lo referente á las Compañías y precios, debiendo facilitar con ocho días de anticipación la lista de las Compañías.

Se acuerda poner á disposición de D. Isidoro Seyes, la habitación vacante en las escuelas.

Se encarga á la Comisión de Policia, estudie y emita dictamen sobre si conviene ó no arrendar los pastos del cercado de Fuente nueva.

Se acuerda que la Comisión de Festejos, contribuya con el Orfeón Harense al mejor desarrollo de la velada que esta sociedad coral se propone celebrar el día 2 de Mayo próximo.

Se acuerda pagar la mitad del importe del listonaje colocado en el Teatro por el empresario Sr. Lahiguera, á condición de quedar el varillaje á beneficio del Ayuntamiento, y se condona á dicho señor el 10 por 190 correspondiente al abono no ingresado, en vista de la mala campaña que ha tenido la Compañía.

Se encarga á la Comisión de Festejos, examine el pliego de condiciones para la subasta de las sillas del paseo y proponga lo que estime conveniente.

Se aprueba la relación de jornales y materiales empleados en el arreglo del camino de Zarratón, presentada por el Sobrestante de obras públicas.

La sesión correspondiente al día 29, no tuvo lugar por falta de número legal de Sres. Concejales.

Haro 6 de Julio de 1908.—Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Primitivo Gellego.

Presentado en sesión de ayer el presente extracto, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el Boletin OFICIAL.

Haro 11 de Julio de 1908.—Fermín Bañares.—El Alcalde interino, Primitivo Gallego.

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Cervera del río Alhama

1270

Extracto de acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los comprendidos en las sesiones celebradas por esta Corporación, en el mes de Abril último.

Sesion extraordinaria del día 7

Presidencia de D. Francisco Jiménez Escudero.

Dada lectura del acta anterior, quedó aprobada y firmada.

Fueron examinadas varias cuentas. Dióse lectura por el Secretario de la Corporación del balance de contabilidad municipal.

Se incluyó á varios vecinos en la Beneficencia municipal.

Se acordó la distribución de fondos. Se concedió licencia por unos días al Secretario del Ayuntamiento.

Después de deliberados otros asuntos de escaso interés, se dió por ter-

minada la sesión, quedando aprobado el extracto de acuerdos del mes de Merzo último.

Sesión ordinaria del dia 12

Por ser la festividad de Domingo de Ramos, quedó suspendida la sesión.

Sesión extraordinaria del dia 14

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Igualmente se aprobó una cuenta de D. Teodoro Martínez.

Lo mismo se aprobó una lactancia á D. Blas Ochoa.

En igual forma se trató de una instancia de D. José Rubio Ochoa, dejándola aplazada para la próxima sesión.

Quedó por último terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Quedó el acta antorior aprobada y firmada.

Se aprobaron varias cuentas de jornales.

Asimismo se trató sobre un alumbramiento de aguas que está en tramitación.

Igualmente se dió conocimiento de una instancia presentada por D. José Rubio Ochoa.

No habiendo más asuntos que tratar, se dió por terminada la sesión.

Sesion del dia 26

Quedó aprobada y firmada el acta anterior.

Se hicieron algunas observaciones sobre el deslinde con la jurisdicción de Alfaro.

Se trató también sobre un alumbramiento de aguas cuyas diligencias siguen practicándose.

Igualmente se deliberaron asuntos sobre arbitrios municipales.

Varios Sres. Concejales rogaron la lectura de un escrito presentado al Sr. Presidente y solicitaron constara en la hoja de convocatoria de la primera sesión, con lo cual quedó terminado el acto.

Cervera del río Alhama 30 de Abril de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—El Secretario, Pedro Marín.

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1908

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Abril último, acordando se remita al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del rio Alhama 3 de Mayo de 1908.—El Alcalde, Francisco Jiménez.—P. A. del Ayuntamiento; El Secretario, Pedro Marín. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

### ARNEDO "

1832

Extracto que torma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal, durante el mes de Noviembre de 1907.

Sesion del dia 4

Presidencia del Sr. Alcalde.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y quedó enterado el Ayuntamiento, de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda el pliego de condiciones bajo el cual, ha de procederse á la subasta para el arriendo de los derechos de consumos para el próximo año de 1908, como medio adoptado por la Junta municipal, acordándose que ésta tenga lugar el día 24 del actual.

Por lectura que se dió del Boletin oficial techa 22 del anterior Octubre, se enteró la Corporación de la cantidad que por contingente provincial corresponde satisfacer en el año de 1908.

A informe de la Comisión de Policía urbana una instancia presentada por D. Manuel Ruiz de Gordejuela relacionada con la limpieza de la calle de un corral de su propiedad.

Se aprobaron varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Se aprobé el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Octubre anterior, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletin oficial según determina el art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior.

Previa instancia presentada por el vecino Sebastián García Castille, solicitando se obligue á su convecino Manuel Martínez, á que recomponga y de seguridad á la pared de una cueva de su propiedad que amenaza ruina, se acordó requerir á éste para que proceda á la recomposición de dicha pared.

Se acordó la inclusión en la lista de familias pobres, al vecino Cipriano Garrido Barragán.

Por el Sr. Alcalde se propuso se cobren al rematante de los derechos de consumos en los años 1905, 1906 y 1907 lo que corresponde á cuarenta días, ó sea el tiempo que medie desde 1.º de Abril de 1905 á 10 de Mayo de igual fecha en que tuvieron lugar los sucesos, á virtud de los cuales se suprimió la recaudación.

Que se haga la propia reclamación y por el mismo tiempo al Arrendatario que fué en dicho año del arbitrio llamado de la cántara.

Igualmente el cupo de consumos correspondiente al año de 1907.

Por el Concejal D. Zoilo de Fé, se dijo que se cobren todos los débitos

que se encuentren en descubierto en esta Alcaldía par poder pagar las atenciones de este Municipio, y si así no se hace y se incurriese en alguna responsabilidad, recaiga sobre el que la merezca, adhiriéndose á la propuesta de D. Zoilo todos los señores presentes.

Se acordó elevar á documento público el acta de la sesión extraordinaria fecha 11 de Mayo de 1905, en la que el Ayuntamiento, asociados y varios contribuyentes acordaron la supresión del impuesto de consumos en la forma que se venía recaudando para continuarla por repartimiento vecinal, haciéndose solidarios con éste de las consecuencias que puedan producirse.

A instancia de D. José María Gentico, se acordó que las sesiones ordinarias que celebra el Ayuntamiento, tengan lugar los domingos á la hora de las diez y media de la mañana, en vez de los sábados que era el día señalado.

Se aprobaron los pliegos de condiciones bajo los que se han de efectuar las subastas de los arbitrios y servicios municipales para el año próximo de 1908, acordándose que éstas tengan lugar el dia 15 de Diciembre venidero.

Quedó enterada la Corporación de una circular inserta en el Boletin oficial fecha 13 de Noviembre, reclamando lo se que adeuda por el cuarto trimestre y años anteriores.

Se acordó el pago de los viajes á Logroño por orden Superior, á los Sres. Alcalde D. Jerónimo Garranzo, y Concejales D. Salustiano León y D. Rafael Gómez.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento producido por la muerte del hijo predilecto de Arnedo D. Isidro Gil de Muro, y telegrafiar á su viuda dándole el pésame.

Se acordó el pago de varias cuentas por diferentes servicios municipales.

Por el Sr. Ucha se dijo: que erespecto de lo expuesto por el Sr. Alcalde sobre los cuarenta días que se hallan en descubierto, estoy conforme se cobre si se cree con derecho para ello; esto lo hago presente porque los rematantes de consumos, el Ayuntamiento, Junta municipal y mayores contribuyentes, tienen un compromiso hecho respecto á la supresión de consumos, debido esto á la alteración del orden público que hubo con fecha 10 de Mayo, en la cual, según tengo entendido, se les obligó á los rematantes á que cesaran en dicha Administración, habiendo un compromiso en el cual tienen sus firmas, y con esto quiero salvar mi responsabilidad.»

Que se saque el acuerdo que se tomó por unanimidad para la cobranza del reparto aprobado por la Superioridad, solicitando se lleve á efecto dicho acuerdo, haciéndose responsables á los que insistan en demorar por más tiempo la cobranza de dicho reparto. » Se adhieren á lo propuesto por el Sr. Ucha, los Concejales Ruiz de la Torre, Beriaín, León, Gentico y de Fé.

Por el Sr. Serrano, se solicita se ejecute el acuerdo de cobrar el repartimiento; en su vista asì se acordó.

También se interesó por el señor Ucha, que por la Secretaría se tenga para la sesión próxima una relación distributiva de fondos hecha conforme á la ley para si el Ayuntamiento la encuentra conforme prestarla su aprobación.

war of the ward little Kinds

Y por último dicho Sr. Ucha, preguntó al Sr. Alcalde si pensaba continuar así respecto á los empleados del Ayuntamiento que per sí tiene nombrados, como sabe muy bién arbitriariamente, para caso afirmativo obrar como corresponda.

Arnedo 29 de Mayo de 1908.-Francisco Herrero. - V. B. C: El Alcalde, Gerónimo Garranzo.

Sesion del dia 5 de Julio

Seaprobaron los extractos de acuerdos correspondientes á los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, disponiendo su remisión al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletin oficial según determina el art. 109 de la ley Municipal.

Arnedo 9 de Julio de 1908.-El Presidente, Gerónimo Gerranzo.-P. S. M., El Secretario, Francisco Herrero.

# Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.º INSTANCIA

~~~

1552

Don Prudencio Bárcena y Bárcena, Juez de instrucción de esta ciudad de Soria y su partido;

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario de oficio sobre violación y como com-

prendido en el número primero del erticulo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á José Ruiz (a) el Ternerero, hijo de Celedonio, vecino del pueblo de Viguera, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, á fin de responder á los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser nabido lo pongan en calidad de preso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles del mismo.

Dado en Soria á quince de Julio de mil novecientos ocho.-Prudencio Bárcena.-P. S. M., Gabriel Rodriguez.

JUZGADOS MILITARES

1564

Don Juan Antonio del Rivero, Alfèrez de Navio, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misme;

Por éste, mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo Andrés López Gibeja, hijo de Santiago y de Eulalia, natural de Haro (Logroño), inscripto disponible de esta capital que ocupa el folio treinta y dos y debió pasar al servicio el día veintisiete de Junio último, á quien se le instruye expediente de prófugo por no haber sido hallado á pesar de las diligencias practicadas al efecto, para que en el término de noventa días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander 13 de Julio de 1908.-El Secretario, José Alonso .- Visto Bueno: Juan Antonio del Rivero.

# Anuncios oficiales

LAGUNILLA

1565

Don Gabriel Férnández Oliván, Alcalde constitucional de esta villa de Lagunilla;

Hago saber: Que fijadas por el Ayuntamiento de mi presidencia, las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1907, con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Sín-

dico, se hace público, que las mismas se hallan de manifiesto en la Berretería de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones ú observaciones que estime por conveniente: en la inteligencia de que tascurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lagunilla 15 de Julio de 1908.-El Alcalde, D. S. O, Francisco Ramirez.

20.° TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCIA DE LOGROÑO

### Anuncio

1556

1544

Debiendo procederse á la venta en pública subasta el día 1.º de Agosto pròximo, de las escopetas recogidas por la fuerza de esta Comandancia de mi cargo, con arreglo al art. 29 de la vigente ley de Caza, se anuncia al público para que los que poseyendo la correspondiente licencia, que exhibirán antes de adjudicárseles las armas y deseen tomar parte en dicha subasta, comparezcan á las once del dìa expresado en la Casa-Cuartel de esta capital, sita en la calle del Marqués de Murrieta, número 10.

Logroño 15 Julio de 1908.— El Teniente Coronel, primer Jefe, Carlos Burgos.

Año de 1908

Mes de Julio

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

| CAPÍTE                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                    | CANTIDAD<br>autorizada en el<br>presupuesto                                                                                                        | De inmediato pago                                                                                                                      | De diferible page                                                                                      | GASTOS                                | TOTAL                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIN CHANGE OF THE                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                    | Pesetas. Cts.                                                                                                                                      | Pesetas. Cts.                                                                                                                          | Pesetas. Cts.                                                                                          | Pesetas. Cts.                         | Pesetas. Cts.                                                                                          |
| 2.° 1.° A<br>2.° 2.° S<br>3.° 4.° S<br>4.° S<br>5.° S<br>7.° S<br>8.° S<br>10. S<br>11. S | Administración provincial.—Personal. Administración provincial.—Material. Bervicios generales. Deras obligatorias. Cargas. Enstrucción pública. Beneficencia. Corrección pública. Emprevistos. Engrevistos. Carreteras. Carreteras. Cotros gastos. | 70616 30<br>9909 17<br>20884 71<br>16787 91<br>200717 30<br>369455 60<br>494376 78<br>41850 31<br>67091 61<br>" " "<br>9903 73<br>" "<br>427418 21 | 5534 91<br>500 ,<br>833 32<br>826 26<br>64309 61<br>4695 80<br>60894 17<br>4466 62<br>1894 16<br>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , | 100 n<br>250 n<br>77 08<br>77 08<br>7 n<br>7 n<br>7 n<br>7 n<br>7 n<br>7 n<br>7 n<br>7 n<br>7 n<br>7 n | n n n n n n n n n n n n n n n n n n n | 5634 91<br>750 "<br>833 32<br>903 34<br>64309 61<br>4695 80<br>60894 17<br>4466 62<br>2894 16<br>" " " |
|                                                                                           | TOTAL                                                                                                                                                                                                                                              | 1729011 63                                                                                                                                         | 145027 81                                                                                                                              | 3177 08                                                                                                | 1000 "                                | 149204 89                                                                                              |

Logrofio 1.º de Juilio de 1908. —El Contador de fondos provinciales, José Palacios. —V.º B.º: El Presidente, El Marquès de San Nicolás. Aprobada por la Excma. Comisión provincial en el dia de ayer.—Logroño 11 de Julio de 1908.—Vicente Infante.—P. A.: El Secretario accidental, Francisco Loma.